4.010 Aplicación de las Resoluciones del Congreso

RECONOCIENDO que los miembros de la UICN integran colectivamente el Congreso Mundial de la Naturaleza que "es el máximo órgano de la UICN" (Estatutos de la UICN, Sección V, artículo 18), el cual tiene, entre otras, las funciones de: "(a) establecer la política general de la UICN"; y "(b) hacer recomendaciones a los gobiernos y a las organizaciones nacionales e internacionales sobre cualquier tema relacionado con los objetivos de la UICN" (Estatutos de la UICN, Sección V, artículo 20);

RECONOCIENDO ADEMÁS que las resoluciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza establecen las políticas esenciales, los objetivos y el programa de la UICN;

OBSERVANDO que en el pasado la responsabilidad respecto de la aplicación de las resoluciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza ha incumbido al Director General sin que existiera un proceso específico para la participación de los miembros que las han aprobado;

RECONOCIENDO que los miembros de la UICN tienen un interés directo y pertinente en la forma y el calendario en que se aplican las resoluciones aprobadas por el Congreso; y

CONSIDERANDO que los miembros pueden aportar información y asesoramiento útiles sobre el proceso de aplicación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

PIDE al Consejo de la UICN que:

(a) en su primera reunión de 2009 establezca un Grupo de tareas del Consejo para que trabaje con la Directora General sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza y en el establecimiento de prioridades al respecto;

(b) otorgue a ese Grupo de tareas la responsabilidad adicional de comunicarse, como sea necesario y apropiado, con los miembros en relación con los asuntos substantivos que se refieran a las prioridades y aplicación de las resoluciones;

(c) cuelgue en un sitio en Internet que sea fácilmente accesible para los miembros, por lo menos dos veces al año, el estado de aplicación de las resoluciones; y (d) comunique a los miembros la composición de ese Grupo de tareas con información sobre cómo contactar a sus miembros y cómo acceder a los informes sobre el estado de aplicación mencionado en el subpárrafo c *supra*.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta moción.